



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00009-00
Clase	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	NANCY ESTELLA PARADA CARVAJAL
Demandado	GUSTAVO HERNÁNDEZ BONILLA

De conformidad con lo previsto en el artículo 443 del Código General del Proceso, *córrase* traslado a la ejecutante del escrito de excepciones de mérito propuestas por el señor **GUSTAVO HERNÁNDEZ BONILLA** por intermedio de su Apoderado Judicial por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **4 de agosto de 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 073, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d92ca1e3ed9fee4fe4c4f587cd07c9508afa09532cb1b80d06cd6abb3212e91**

Documento generado en 03/08/2022 05:55:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>